



INFORME N° 003383- 2010/DHAZ/DIGESA

PARA : Ing. María Eugenia Nieva
Directora Ejecutiva de Higiene Alimentaria y Zoonosis

ASUNTO : Informe sobre la 17ª Reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe-CCLAC.

FECHA : **LIMA, 6 DE DICIEMBRE DE 2010**

Con fecha 08 de julio de 2010, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el Director de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Director General de la Organización Mundial de la Salud, cursaron una invitación para asistir a la la 17ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe-CCLAC, que se llevaría a cabo la ciudad de Acapulco, México, del 08 al 12 de Noviembre de 2010, país en el cual recae actualmente la coordinación regional.

Al evento participó el que suscribe el informe junto con los delegados de otros 21 estados miembros, 4 observadores de dos estados miembros no pertenecientes a la región, 3 organizaciones regionales y una organización Internacional.

La participación del Perú fue financiada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA).

Cabe resaltar que el día 07 de noviembre de 2010, previa a la reunión del CCLAC, el Comité Nacional del Codex México y la FAO/OPS-OMS, organizaron el taller denominado "El proceso internacional de Evaluación de Riesgos en la elaboración de normas basadas en el riesgo, en donde se explicó la metodología científica que tiene el Codex para establecer los límites máximos de aditivos alimentarios, contaminantes en alimentos, residuos de medicamentos veterinarios y residuos de plaguicidas, basada en el Análisis de Riesgos.

Las cuestiones tratadas en la reunión y de interés para nuestro país se resumen a continuación:

Adopción de anteproyectos de normas

Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe - CCLAC, acordó remitir el Anteproyecto de Norma Regional sobre la Lúcum a la Comisión del Codex Alimentarius en su 34º Periodo de Sesiones para su aprobación en el trámite 5/8 (omitiendo los trámites 6/7). Si la Comisión del Codex Alimentarius ratifica (adopta) lo acordado en el CCLAC, se contaría con la respectiva norma.

Sin embargo cabe resaltar lo siguiente:

La delegación de Colombia se ratificó en que las disposiciones relativas al calibre y al peso no deberían asociarse con categorías de calidad y, por tanto debería eliminarse el segundo cuadro de la sección 3. La delegación mencionada observó que la asociación de las categorías de calidad y de calibres no era una práctica habitual en las normas del Codex para frutas y hortalizas frescas.

La Secretaría del Codex informó al Comité de que existían ejemplos de dicha práctica como es el caso del espárrago, en el que las clasificaciones por calibre tenían relación con las clasificaciones de calidad. No se trataba de una práctica común en el Comité de Frutas y Hortalizas Frescas, pero



podía justificarse sobre la base de las prácticas industriales o de comercialización y de la naturaleza del producto.

La delegación del Perú explicó que en el cuadro 2 se reflejaban las prácticas actuales de comercialización para la lúcuma y que ayudaban a preservar la calidad del producto, ya que podía tratarse de variedades ajustadas a las disposiciones de la categoría de calidad, pero no merecedoras de tal clasificación por su tamaño forma o peso.

En consideración a la explicación anterior, el Comité acordó mantener el segundo cuadro, que asociaba las categorías de calidad con el calibre de la fruta en la sección 3. La delegación de Colombia expresó su reserva con respecto a esta decisión.

La próxima reunión de la Comisión se realizará del 4 al 9 de julio de 2011, en Ginebra Suiza, y es imperativo que participe una delegación del país para defender los intereses económicos y comerciales del Perú, ya que alguna delegación extranjera podría bloquear el avance de la norma de lúcuma.

Otros asuntos

El Comité:

- Convino en que la rastreabilidad /rastreo de productos se había debatido suficientemente y que la documentación disponible contenía una orientación adecuada para los países por lo cual no era necesario reanudar la discusión al respecto.
- Acordó presentar una serie de recomendaciones en relación a las medidas que la Comisión y la FAO/OMS podían tomar en el contexto de las normas privadas de inocuidad de alimentos.
- Acordó que una norma para el queso fundido era necesaria; que el alcance de la misma debería abordar la composición y los ingredientes opcionales haciendo referencia a las normas generales para otros aspectos de la norma; y que se podrían elaborar dos normas, una sobre el queso fundido en general y otra sobre los preparados a base de queso fundido.
- Acordó que se probara el software de traducción automática y que los gobiernos anfitriones y la Secretaría del Codex hicieran respetar los plazos para la recepción de los documentos de modo de facilitar la distribución simultánea y oportuna de los mismos y que, en cuanto a la extensión y contenido de los informes, se continuara con la práctica actual en relación a que el informe contenga un resumen de los principales aspectos del proceso de negociación o los puntos pertinentes del debate, incluidas las diferentes opiniones así como las opiniones minoritarias.
- Aportó respuestas e información al cuestionario dirigido a recibir sugerencias para la elaboración del Plan Estratégico del Codex 2013-2018.
- Tomó nota de las observaciones escritas presentadas sobre el cuestionario: "Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional" y sobre el cuestionario: "Aumentar la participación de las organización no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional" del Plan Estratégico del Codex 2008 – 2013.
- Acordó que era importante mantener la atención principal del Fondo Fiduciario en el sentido que debería haber un mecanismo para continuar el apoyo a la participación presencial de los países graduados del Fondo que no podían costear la participación; que deberían cambiarse los criterios del Fondo Fiduciario para los países graduados y para ello propuso criterios adicionales; y que debería ampliarse la duración del fondo.
- Identificó necesidades de creación de capacidad en cuanto a los sistemas nacionales de control de alimentos, estructuras nacionales relacionadas al trabajo del Codex, participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias; utilización de las normas del Codex; cuestiones nutricionales; la participación en los trabajos del Codex y en las actividades de la FAO/OMS relacionadas con el asesoramiento científico.
- Propuso a Costa Rica como nuevo Coordinador a efectos de su nombramiento por la Comisión en su 34º periodo de sesiones.
- Apoyó la elaboración de una norma mundial para la panela; expresó su posición referente a la revisión de los Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el Comité de Residuos de Plaguicidas en cuanto a la supresión de los límites máximos sin fundamento científico; y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Salud Ambiental

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

acordó preparar un documento de debate sobre procedimientos para adoptar posiciones regionales para su examen en la reunión siguiente.

Es cuanto tengo que informar sobre el particular.

Ing. César A. Ortega Jiménez
CIP N° 94282

DHAZ: MENM/CAOJ

Lima,

PROVEIDO N° - 2010/DHAZ/DIGESA/SA

Visto lo informado y estando de acuerdo con lo expresado, **ELEVESE** a la **DIRECCION GENERAL**, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Lima,

PROVEIDO N° _____ - 2010/DG/DIGESA/SA

Visto el Informe N° 00-2010/DHAZ/DIGESA que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos por lo que se remite a la **Secretaría General del Ministerio de Salud**, para la atención correspondiente.